

¿CUÁLES HAN SIDO LAS LIMITANTES DE LA PANDEMIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS CATASTRALES CON EFECTOS REGISTRALES?

Por parte de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, la pandemia generó una suspensión de actividades, desde el mes de marzo hasta el mes de mayo de 2020, no obstante, desde el mes de junio se retomaron todas las actividades que permitieron la calificación y el registro de los actos administrativos expedidos por los gestores catastrales en aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales.